

**Estados Financieros del Fondo de Inversión
Colectiva FIC Sura Crédito Privado Colombia
Años terminados al 31 de diciembre de 2022 y
2021 con Informe del Revisor Fiscal**

TABLA DE CONTENIDO

ESTADOS FINANCIEROS DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	9
ESTADOS DE RESULTADOS.....	9
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....	11
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO.....	12
Nota 1 – información general.....	13
Nota 2 – bases de presentación.....	19
2.1. Normas aplicadas.....	19
2.2. Bases de Preparación.....	20
Nota 3 – políticas contables significativas.....	21
3.1 Efectivo.....	21
3.2 Inversiones.....	21
3.3 Cuentas por cobrar.....	24
3.4 Cuentas por pagar.....	24
3.5 Patrimonio Neto.....	25
3.6 Reconocimiento de ingresos Ordinarios.....	25
3.7 Gastos de Operaciones Ordinarias.....	25
3.8 Impuestos.....	25
3.9 Resultados del ejercicio.....	26
Nota 4 – Normas emitidas por el iasb aun no vigentes en Colombia.....	26
Nota 5 – juicios y estimaciones contables críticas.....	28
Nota 6- Valor razonable.....	29
Nota 7 efectivo.....	31
Nota 8– inversiones.....	32
Nota 9 – Cuentas por pagar.....	34
Nota 10– Patrimonio.....	34
Nota 11- Ingresos de operaciones ordinarias.....	34
Nota 12- gastos de operaciones.....	37
Nota 13 – controles de ley.....	37
Nota 14 – administración de riesgos.....	38
Nota 15 – Contingencias.....	42
Nota 16 – Eventos relevantes.....	42
Nota 17 – Eventos posteriores.....	42
Nota 18– Aprobación de los Estados Financieros.....	42

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

Se requiere que los Directivos preparen estados financieros, por cada periodo financiero, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2022 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021. Para la preparación de los estados financieros, se requiere que los Directivos:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente.
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes.
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad, aplicables, sujetas a cualquier desviación de importancia revelada y explicada en las cuentas.
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que el fondo de inversión colectiva continuará en actividad.

Los Directivos confirman que las cuentas cumplen los anteriores requisitos. Además, los Directivos consideran que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva.

También son responsables de la salvaguarda de los activos del Fondo de Inversión Colectiva y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y del estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los inversionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Crédito Privado Colombia, existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

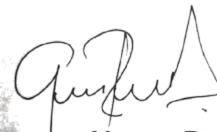
Derechos y obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Crédito Privado Colombia en la fecha de corte.

Valuación: Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Jenny Ruth Casierra Torres
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
Contador Publico
T.P. No. 24544 - T



Informe del Revisor Fiscal

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Crédito Privado Colombia - 53970
Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Crédito Privado Colombia - 53970 (en adelante "el Fondo") administrado por Fiduciaria Sura S.A., (en adelante "la Fiduciaria"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, detallo la manera en la que el asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los estados financieros de mi informe, incluso en relación con este asunto. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de errores materiales evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se menciona a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Valoración de las inversiones</p> <p>Las inversiones del Fondo representan el 99.98% del total de los activos.</p> <p>La valoración de este activo, como se describe en las notas 3.2 y 8, se realiza a costo amortizado para los instrumentos de deuda utilizando la tasa interna de retorno, y a valor razonable para los instrumentos de patrimonio utilizando insumos de mercado dependiendo de la jerarquía de valor razonable que tenga cada inversión.</p> <p>Es un asunto clave de auditoría considerando que la administradora realiza una evaluación periódica del riesgo de deterioro para los instrumentos de deuda y reconoce la pérdida por deterioro bajo los parámetros de la normatividad contable vigente, lo cual requiere insumos que pueden contener supuestos y juicios de la gerencia. Y para los instrumentos de patrimonio a valor razonable, su valoración recoge los efectos de volatilidad del mercado y tiene un impacto significativo en los resultados del Fondo.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría para evaluar la valoración de las inversiones incluyeron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Obtuve un entendimiento del proceso de valoración de las inversiones. ➤ Confirmé el saldo de las inversiones con los terceros que tienen bajo custodia los títulos del Fondo. ➤ Probé la integridad de la información utilizada como base del cálculo de la valoración de inversiones. ➤ Realicé el recalcule de la valoración de las inversiones y su deterioro para evaluar los cálculos de la gerencia. ➤ Revisé las revelaciones adjuntas, evaluando que las mismas incluyeran la información requerida por el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo. ➤ Evalúe los supuestos y juicios de la gerencia en la determinación de la pérdida por deterioro de los instrumentos de deuda.

Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.



Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Fiduciaria, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Crédito Privado Colombia - 53970 al 31 de diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 1 de marzo de 2022.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 95% y el 5% se encuentra en proceso de implementación.



Crisithian Camilo Ampudia Cortés
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 155143-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
1 de marzo de 2023

INVESTMENT MANAGEMENT

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA (9-1-53970)
(ANTES FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA PENSIONES IV)

Estados de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021

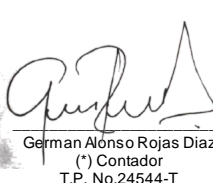
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Activo			
Efectivo	7	\$ 47,609	\$ 766,683
Inversiones	10		
Inversiones a costo amortizado con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		\$ 164,174,261	\$ 177,379,989
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		36,453,836	2,931,250
		\$ 200,628,097	\$ 180,311,239
Cuentas por cobrar			
Intereses		-	359
Total activos		\$ 200,675,706	\$ 181,078,281
Pasivo y patrimonio			
Pasivo			
Cuentas por pagar	9		
Comisiones y honorarios		\$ 371,140	\$ 335,017
Diversas		80	-
		371,220	335,017
Total Pasivos		371,220	335,017
Patrimonio			
Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva		200,304,486	180,743,264
Total Pasivo y Patrimonio		\$ 200,675,706	\$ 181,078,281


Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casler Torres
 (*) Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
 (*) Contador
 T.P. No.24544-T



Clistian Camilo Ampudia Cortes
 Revisor Fiscal
 I.P. No. 155143-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 1 de marzo de 2023)

INVESTMENT MANAGEMENT

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA (9-1-53970)
(ANTES FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA PENSIONES IV)

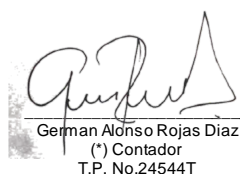
Estado de Resultado Integral
 Por el período del 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2022 y 2021
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingresos de operaciones ordinarias	11		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 34,091	\$ 72,666
Por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda neto		22,608,482	5,665,254
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto		1,198,718	129,948
Por venta de inversiones neto		6,825	(71)
		<u>23,848,116</u>	<u>5,867,797</u>
Otros ingresos de operaciones			
Diversos		-	478
		<u>0</u>	<u>478</u>
Total ingresos de operaciones ordinarias		<u>23,848,116</u>	<u>5,868,275</u>
Gastos de operaciones	12		
Comisiones		\$ 4,171,568	\$ 1,425,499
Servicios de administración e intermediación custodio		56,472	3,067
Total gastos por actividades ordinarias		<u>4,228,040</u>	<u>1,428,566</u>
Otros gastos			
Honorarios		21,123	10,435
Impuestos y tasas		29,140	5,557
Diversos		592	1,710
Total otros gastos		<u>50,855</u>	<u>17,702</u>
Total gastos		<u>4,278,895</u>	<u>1,446,268</u>
Resultados del ejercicio		<u>\$ 19,569,221</u>	<u>\$ 4,422,007</u>
Resultados integrales del ejercicio		<u>\$ 19,569,221</u>	<u>\$ 4,422,007</u>

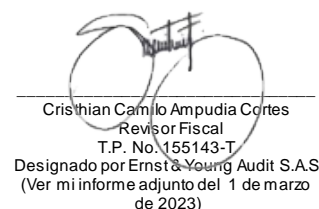
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casiera Torres
 (*) Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
 (*) Contador
 T.P. No.24544T



Cristian Camilo Ampudia Cortes
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 155143-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 1 de marzo
 de 2023)

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA (9-1-53970)
(ANTES FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA PENSIONES IV)

Estado de Cambios en el Patrimonio

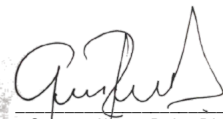
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2022 y 2021
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Patrimonio
Saldos al 01 enero de 2022	\$ 180,743,264	\$ -	\$ -	\$ 180,743,264
Aportes del periodo	-	-	2,130,551	2,130,551
Restituciones del periodo	-	-	(2,138,550)	(2,138,550)
Resultado integral del periodo	-	19,569,221	-	19,569,221
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 180,743,264	\$ 19,569,221	\$ (7,999)	\$ 200,304,486
Saldos al 01 enero de 2021	\$ 17,160,984	\$ -	\$ -	\$ 17,160,984
Aportes del periodo	-	-	175,840,402	175,840,402
Restituciones del periodo	-	-	(16,680,129)	(16,680,129)
Resultado integral del periodo	-	4,422,007	-	4,422,007
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 17,160,984	\$ 4,422,007	\$ 159,160,273	\$ 180,743,264

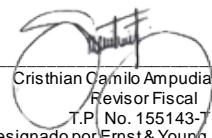
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casler Torres
 (*) Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
 (*) Contador
 T.P. No.24544-T



Cristhian Camilo Ampudia Cortes
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 155143-T
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S
 (Ver mi informe adjunto del 1 de marzo de 2023)

INVESTMENT MANAGEMENT

FIDUCIARIA SURA S.A.

FONDO DE INVERSIÓN SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA (9-1-53970)
(ANTES FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA PENSIONES IV)

Estados de flujos de efectivo


Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2022 y 2021
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		\$ 19,569,221	\$ 4,422,007
Por valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos de deuda	11	(22,608,482)	(5,665,254)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	11	(1,198,718)	(129,948)
		<u>(4,237,979)</u>	<u>(1,373,195)</u>
Cambio en activos y pasivos netos:			
Disminución (aumentmo) en Inversiones		3,490,342	(161,991,491)
Disminución (aumento) de cuentas por cobrar		359	(359)
Incremento en cuentas por pagar		36,203	294,193
Efectivo neto usado en actividades de operación		(711,075)	(163,070,852)
Flujo de efectivo de actividades de financiación:			
Aportes del periodo		2,130,551	175,840,402
Restituciones del periodo		(2,138,550)	(16,680,129)
Flujos de efectivo (usado en) provisto por actividades de financiación		(7,999)	159,160,273
(Disminución) neta del efectivo		(719,074)	(3,910,579)
Efectivo al inicio del periodo		766,683	4,677,262
Efectivo al final del periodo	7	<u>\$ 47,609</u>	<u>\$ 766,683</u>


Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenly Ruth Casiera Torres
(*) Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz
(*) Contador
T.P. No.24544-T



Christian Camilo Ampudia Cortes
Revisor Fiscal
T.P. No. 155143-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S
(Ver mi informe adjunto del 1 de marzo de 2023)

FIDUCIARIA SURA S.A.
FONDO DE INVERSION COLECTIVA SURA CREDITO PRIVADO COLOMBIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS EXCEPTO CUANDO SE INFORME LO CONTRARIO)
CÓDIGO 53970

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Fondo de Inversión Colectiva Sura Crédito Privado Colombia antes FIC Pensiones IV (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

Mediante acto administrativo 2014044323-002 del 12 de junio de 2014 se autorizó el reglamento del Fondo Abierto con pacto de permanencia por compartimientos, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos a la cartera colectiva.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1242 de 2013 y las Circulares externas 016 y 031 de 2014, a partir de julio 01 de 2015 se dio origen al Fondo de Inversión Colectiva FIC SURA CRÉDITO PRIVADO COLOMBIA, como FIC individual e independiente, derivado de la cartera colectiva Fondo Abierto con pacto de permanencia por compartimientos Pensiones IV; el cual fue notificado a la Superintendencia Financiera el 13 de diciembre de 2014, mediante radicación 2014114833.

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Crédito Privado Colombia a través del régimen de autorización general, con acto administrativo del 30 de abril de 2015 bajo radicación número 2014118548-001-000.

En octubre 10 de 2022 fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia un cambio en el reglamento del fondo, mediante comunicación 2022171793-000-000

En diciembre, la inflación en Colombia presentó una variación mensual de 1.26%, finalizando el año en 13.12%, muy por encima de las expectativas del mercado que esperaba un 12.64%. En este sentido, se espera que haya un decrecimiento lento en la inflación, y esperamos que este cierre el próximo año por encima del 8%. Adicionalmente, se espera que, con este dato, el Banco de la República aumente su tasa de política monetaria en 50pb durante su próxima reunión en enero. ubicando el indicador sobre 12.5% y de acuerdo con el comportamiento de la inflación en los próximos meses, proyectamos un último movimiento de 25pb o 50pb

El Fondo mostro una rentabilidad bruta mensual del 13.67% frente a un 13.21% del mes de julio. Lo anterior implico a nuestros inversionistas retornos netos en rangos entre 10%% EA y 11% EA (promedio 10.30%).

De acuerdo con lo anterior, rentabilidad bruta estuvo por encima en promedio 250pb frente a la tasa de intervención del Banco de la república del último mes.

Durante el último año el Fondo presentó un incremento en su AUM pasando de (191,720 MM) a julio 2022 frente (200,304 MM) en diciembre del 2022, esto se logró gracias al buen desempeño que tuvo el FIC durante dicho semestre, logrando rentabilidades atractivas y hacer que el FIC tuviera incremento de un 4.48%. Durante el segundo semestre del año no tuvimos apertura de ventanas de liquidez.

INVESTMENT MANAGEMENT

El portafolio del Fondo estuvo invertido en libranzas durante el semestre en promedio un 98%, con tasa promedio del 13.20%, a pesar de los prepagos que se dieron durante el semestre, se logró invertir el 100% de estos manteniendo estable la inversión, desde el mes de agosto las reinversiones de prepagos se están haciendo a través de un Fondo Building Block de libranzas para evitar conflictos de interés en asignación de activos, dicho fondo está generando rentabilidad muy atractivas cercanas al 15% EA neta para el inversionista. Con lo anterior logramos tener rentabilidades competitivas frente a sus pares dentro del Benchmark, actualmente ocupa la posición No 1 frente a sus comparables en el mercado en año corrido y ha logrado mantener la rentabilidad objetivo del Fondo. El portafolio de activo continúa adecuadamente diversificado, cuenta con 4 originadores de libranzas, los cuales se les hace un seguimiento permanente en conjunto con el mercado de libranzas, actualmente no se ha visto disminución en la originación de libranza y esperamos en el primer semestre del año realizar aumento en las tasas de descuento acorde a como se está moviendo el mercado, lo cual nos mantendrá en posiciones y a mantener el buen retorno que ha presentado el FIC.

La rentabilidad del FIC presentó un comportamiento estable durante el semestre, presentando al cierre del semestre un incremento en rentabilidad 30 días del 45 Pb frente al julio del 2022 para la serie A y B pasando de 10.130% a 10.577% la serie A y de 10.776% a 11.226% para la serie B, comparable entre Julio a diciembre del 2022.

La rentabilidad neta ofrecida por el FIC durante el semestre fue del 10.341% EA, que comparada con el periodo enero-junio del año 2022 aumento en 31Pb para la serie A y para la serie B fue de 10.989% que comparada con el periodo enero-junio del año 2022 también 31Pb. Todo esto se logra gracias a la buena ejecución que se ha logrado con el portafolio.

Los siguientes fueron los aspectos modificados en el reglamento del mes de octubre de 2022.

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
CLÁUSULA 1.9. MONTO MÁXIMO DE RECURSOS ADMINISTRADOS	El monto total de recursos que podrá manejar la Sociedad Administradora se ajustará al Artículo 3.1.1.3.3 del Decreto Único 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual determina que el monto total de los recursos manejados por sociedades administradoras en desarrollo de la actividad de administración de fondos de inversión colectiva, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva sociedad administradora, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos de inversión colectiva.	Se Elimina Cláusula

INVESTMENT MANAGEMENT

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
CLÁUSULA 1.9. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES	El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a dos mil seiscientos (2.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener el patrimonio mínimo establecido en el artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010 o cualquier norma que lo modifique o sustituya. De esta manera y de conformidad con la normatividad citada anteriormente, el patrimonio mínimo del Fondo de Inversión Colectiva deberá ser equivalente a treinta y nueve mil quinientos (39.500) unidades de valor tributario (UVT).
CLÁUSULA 1.11. CLASIFICACIÓN	NA	El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.
CLÁUSULA 9.2. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR	El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo previsto en el Libro 40 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010. La recomendación profesional será suministrada por quien distribuya el fondo de inversión colectiva a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 3.1.4.1.2 del Decreto 2555 de 2010.	Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría. El deber de asesoría para la distribución de los fondos de inversión colectiva se deberá cumplir de conformidad con lo (...)

Las siguientes fueron las modificaciones efectuadas al reglamento en febrero de 2023:

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
ARTÍCULO 4.1. VINCULACION	La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, el registro del valor se hará el primer día hábil siguiente después de transcurridos tres (3) días calendario de no haberse podido identificar la partida. Los recursos registrados en el encargo especial tendrán la rentabilidad de la Serie "x" hasta el día de su identificación y haberse surtido el paso del valor identificado y sus correspondientes rendimientos (positivos o negativos) a favor del inversionista identificado a la serie respectiva según lo definido en el Reglamento.	La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos del Inversionista que realizó el aporte, en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como "aportes por identificar" en el Fondo, con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista

Principales Características

El Fondo de Inversión Colectiva es de naturaleza cerrada, estructurada con un plan general de inversiones.

INVESTMENT MANAGEMENT

El Fondo es de naturaleza Cerrada, en consecuencia, los Inversionistas no podrán redimir las Unidades de Participación antes del término de duración del Fondo, sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo redenciones parciales y anticipadas en los términos del Reglamento.

La principal estrategia del Fondo es identificar entidades originadoras bajo la modalidad libranza que cumplan con los requisitos para serlo, con quienes se realizarán operaciones de compra o descuento de cartera representada en Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad, las cuales se sujetarán a los criterios adoptados por el Comité de Inversiones.

El Fondo solo podrá suscribir Contratos de compra y/o descuento en los que los Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza sean suscritos por empleados de empleadores o entidades pagadoras con las cuales los originadores tengan convenios suscritos.

Durante la vigencia del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado, el número mínimo de inversionistas no podrá ser inferior a dos (2).

Según lo dispuesto en el Artículo 3.1.1.6.2 del Decreto 2555 de 2010, por tratarse de un fondo de inversión colectiva cerrado, el porcentaje máximo de participación por Inversionista de manera directa o indirectamente a través de una cuenta ómnibus en el Fondo será del sesenta por ciento (60%). Para el caso de la distribución especializada de que trata el artículo 3.1.4.2.1 del Decreto 2555 de 2010, los límites de que trata el presente artículo deberán ser controlados por parte del distribuidor especializado, en caso de existir.

Duración

El Fondo de Inversión Colectiva tiene una duración de cinco (5) años contados a partir de diciembre 2021. Esta duración podrá ser prorrogada por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora por el término de un (1) año, y por periodos sucesivos adicionales al primer año de prórroga de hasta por un (1) año cada uno y deberá ser enviada previamente a la Superintendencia Financiera de Colombia para su respectiva aprobación de acuerdo con lo estipulado en el 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010.

El Fondo, se administra y gestiona desde su sede en la ciudad de Cali en la Calle 10 # 4- 40. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Inversión Colectiva.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios que administra.

Comisión por Administración:

La sociedad Fiduciaria percibirá como único beneficio por la gestión del FIC Sura Credito Privado Colombia, una comisión previa y fija para cada compartimiento, expresada en términos efectivos anuales, descontada diariamente y pagada mensualmente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del día anterior de cada compartimiento.

INVESTMENT MANAGEMENT

TIPO PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Participación A	Dos punto ocho por ciento (2.8%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
Participación B	Dos punto dos por ciento (2.2%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior.

- Para este FIC, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior * $\{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)}] - 1\}$.

La Sociedad Administradora del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO (FIC) DENOMINADO “SURA CRÉDITO PRIVADO COLOMBIA”** ha designado a Cititrust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria como el custodio de valores del Fondo.

El Fondo es de naturaleza Cerrada, en consecuencia, los Inversionistas no podrán redimir las Unidades de Participación antes del término de duración del Fondo, sin perjuicio de la posibilidad de llevar a cabo redenciones parciales y anticipadas en los términos del Reglamento del Fondo.

La principal estrategia del Fondo es identificar entidades originadoras bajo la modalidad libranza que cumplan con los requisitos para serlo, con quienes se realizarán operaciones de compra o descuento de cartera representada en Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad, las cuales se sujetarán a los criterios adoptados por el Comité de Inversiones.

De otra parte, las inversiones realizadas en el Fondo de Inversión Colectiva en descuento de facturas y/o derechos de contenido económico, tendrán como partes involucradas en la inversión a los emisores de dichos documentos, los pagadores y en algunas ocasiones se podrá contar con originadores encargados de seleccionar aquellos que cumplan con la política de inversión, los cuales deberán estar autorizados por la Sociedad Administradora previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Políticas SARC.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva no tiene exposición a ningún nivel de apalancamiento, por lo tanto, no está permitida la celebración de ningún tipo de operación de naturaleza apalancada, de conformidad con el artículo 3.1.1.5.1 del Decreto Único 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva está compuesto por los siguientes activos:

1. Inversión en Libranzas en el segmento de pensionados y docentes del sector público y Libranzas del sector privado colombiano siempre y cuando tengan un mejorador de crédito, el cual debe estar previamente aprobado por el Comité de Inversiones.
2. Títulos Valores. Las facturas de venta se ajustarán a lo estipulado en los requisitos previstos en el artículo 774 del Código de Comercio y en la Ley 1231 de 2008, artículo 3 Requisitos de las facturas.
3. Derechos de contenido económico o crediticio derivados de los siguientes contratos: (i) contratos de crédito o (ii) pagarés. Estos derechos de contenido económico o crediticio podrán ser adquiridos del sector real emitidos en Colombia.
4. Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE.
5. Documentos Representativos de participaciones en otros fondos de inversión colectiva nacionales, de conformidad con las condiciones establecidas en el reglamento

INVESTMENT MANAGEMENT

RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos (sobre títulos valores)

Riesgo de liquidez: Es la probabilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales y deba vender sus inversiones con pérdidas inusuales, sin embargo, el Fondo es de naturaleza cerrada, realiza inversiones diversificadas por plazo y cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez que comprende indicadores e informes que permiten obtener alertas tempranas que mitigan este riesgo.

Riesgo jurídico: Es la contingencia de que situaciones de orden legal puedan afectar la estabilidad del Fondo de Inversión Colectiva. Los títulos valores a descontar y los documentos empleados para las transacciones, incluidos los contratos de descuento y/o contratos de recaudo con originadores si los hay, son aprobados por el área jurídica a fin de determinar su legalidad y trimestralmente el departamento jurídico realiza revisiones para determinar el cumplimiento de los lineamientos, la validez y sugerir modificaciones, dichos informes son entregados al área de auditoría para su seguimiento.

Riesgo emisor o crediticio: Es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones. Los cupos para el sector real son otorgados mediante un sistema que permite analizar, clasificar y calificar a los emisores por su nivel de activos, estructura financiera, flujos de caja del proyecto e información crediticia, para el Sector financiero, se utiliza la metodología CAMEL, estos cupos son aprobados por el Comité de Inversiones y por la Junta Directiva de la Sociedad Administradora y se mantiene seguimiento semestral de sus principales indicadores.

Riesgo de concentración: Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas por cambios de las condiciones de un emisor o pagador sobre el cual se tenga la mayor parte de inversión, la Sociedad Administradora cuenta con políticas de concentración por emisor o pagador, indicador, plazo que mitigan el riesgo y que son monitoreadas permanentemente por el área de riesgo y revisados por auditoría y la Revisoría fiscal.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los títulos valores que conforman el portafolio del Fondo y el Fondo de Inversión Colectiva mismo.

Riesgo de contraparte: Es la probabilidad de que un proveedor, cliente y/o originador incumpla una operación total o parcialmente, generando pérdidas para el Fondo de Inversión Colectiva. Para mitigar un posible incumplimiento la Sociedad Administradora cuenta con políticas claras en las negociaciones y en cuanto a derechos de contenido económicos, existe un contrato de Descuento de Cartera y el cumplimiento es libre de pago, previo el cumplimiento de requisitos de la operación y las partes involucradas, el cual es establecido por la Fiduciaria.

INVESTMENT MANAGEMENT

SOBRE TÍTULOS VALORES			
TIPO DE RIESGO	ALTO	MODERADO	BAJO
Liquidez	X		
Jurídico			X
Emisor o Crediticio	X		
Concentración			X
Operativo			X
Contraparte			X

El perfil de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es **ALTO** teniendo en consideración la inversión en derechos de contenido económico, no obstante, los activos aceptables para invertir son de alta calidad crediticia, con una política de diversificación clara y sistemas de administración de Riesgo de Mercado, Crédito, Liquidez, Operacional y de SARLAFT que minimizan los riesgos.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que

INVESTMENT MANAGEMENT

utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

- Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

2.2. Bases de Preparación

El Fondo de Inversión Colectiva tiene definido por estatutos de la sociedad administradora efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza

INVESTMENT MANAGEMENT

- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- El estado de cambios en el patrimonio que se acompaña se presenta de forma comparativa.

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros se han aplicado de acuerdo con los estados financieros anuales.

3.1 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos. Se reconoce al costo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.

3.2 Inversiones

Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. Transparencia y representatividad. El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.

INVESTMENT MANAGEMENT

- d. Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones disponibles para la venta - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta - Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. . Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico - Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

INVESTMENT MANAGEMENT

Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el “Manual para la Administración de Riesgo de Crédito”, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor máximo	Calificación corto plazo	Valor máximo
largo plazo	(%)		(%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

INVESTMENT MANAGEMENT

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	provisión
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrible	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrible.	El valor neto no puede ser superior al 0%

3.3 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo. Las cuentas por cobrar se miden a costo menos cualquier deterioro.

Las cuentas por cobrar corresponden a intereses de mora, de los títulos vencidos de derecho de contenido económico no recaudados.

El ingreso por intereses es reconocido al aplicar la tasa de interés vigente, salvo a las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el efecto de no descontar no es significativo.

3.4 Cuentas por pagar

Corresponde a obligaciones presentes del Fondo de Inversión Colectiva, correspondientes a sucesos pasados sobre las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, comprende principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

3.5 Patrimonio Neto

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados a los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de la misma.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.

3.6 Reconocimiento de ingresos Ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los activos financieros invertidos. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

3.7 Gastos de Operaciones Ordinarias

Los gastos están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

3.8 Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

3.9 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la sociedad fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES EN COLOMBIA

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente

INVESTMENT MANAGEMENT

sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre

INVESTMENT MANAGEMENT

del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que

estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

NOTA 5 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que

INVESTMENT MANAGEMENT

aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de instrumentos financieros.

NOTA 6- VALOR RAZONABLE

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por la Fiduciaria.

Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del fondo de inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

INVESTMENT MANAGEMENT

	31 de diciembre de 2022				Total diciembre de 2022
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	
Activos					
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados					
Inversión a costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda	-	-	-	164,174,261	164,174,261
Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio	-	36,453,836	-	-	36,453,836
Total activos financieros	\$ -	\$ 4,906,936	\$ -	\$ 164,174,261	\$ 200,628,097
Pasivos					
Instrumentos financieros a costo amortizado					
Cuentas por pagar	-	-	-	371,220	371,220
Total pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 371,220	\$ 371,220
31 de diciembre de 2021					
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	Total diciembre de 2021
Activos					
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados					
Inversión a costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda	-	-	-	177,379,989	177,379,989
Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio	-	2,931,250	-	-	2,931,250
Cuenta por cobrar	-	-	-	359	359
Total activos financieros	\$ -	\$ 2,931,250	\$ -	\$ -	\$ 180,311,598
Pasivos					
Instrumentos financieros a costo amortizado					
Cuentas por pagar	-	-	-	335,017	335,017
Total pasivos financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 335,017	\$ 335,017

VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros	Método de valoración	31 de diciembre de 2022		31 de diciembre de 2021		
		Valor razonable	Valor en libros	Método de valoración	Valor razonable	Valor en libros
Activos						
Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortizado con cambios en resultados						
Inversión a costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda	Costo amortizado	164,174,261	164,174,261	Costo amortizado	177,379,989	177,379,989
Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio	Valor razonable	36,453,836	36,453,836	Valor razonable	2,931,250	2,931,250
Cuenta por cobrar	Costo amortizado	-	-	Costo amortizado	359	359
Total activos financieros		\$ 200,628,097	\$ 200,628,097		\$ 180,311,598	\$ 180,311,598

INVESTMENT MANAGEMENT

Pasivos

Instrumentos financieros a costo amortizado

	Costo amortizado			Costo amortizado		
Cuentas por pagar		371,220	371,220		335,017	335,017
Total pasivos financieros		\$ 371,220	\$ 371,220		\$ 335,017	\$ 335,017

La valoración de los títulos de libranzas se realiza al costo amortizado según capítulo uno “clasificación, valoración y contabilización de las inversiones” de la circular básica contable y financiera (Circular 100 de 1995 expedida por la superintendencia financiera de Colombia). La valoración se realiza en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, y es equivalente a la medición de dicho activo los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Según los análisis realizados el valor en el libro de las libranzas no difiere de su valor razonable por las siguientes razones:

1. El valor de toda la cartera de libranzas se actualiza todos los meses con la información que entregan los originadores, el valor de cada crédito es el saldo pendiente por cobrar capital y de intereses causados no pagados de cada crédito.
2. Al hacer la valoración bajo costo amortizado se tienen en cuenta las tasas establecidas en los contratos; estas tasas podrán estar indexadas algún indicador (DTF, IBR, entre otros) los cuales también son actualizados.

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son activos y pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 31 de diciembre 2022 y 2021, no existen indicios de deterioro.

NOTA 7 EFECTIVO

El valor del efectivo en moneda legal al 31 de diciembre de 2022 y 2021 correspondía a los saldos en cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

	Tipo de Cuenta	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bancolombia S.A.	Ahorro	40,942	\$ 691,828
Bancolombia S.A.	Corriente	6,667	7,282
Banco Colpatría	Ahorro	-	13,334
Banco de Bogotá S.A.	Ahorro	-	25,031
BBVA Colombia S.A.	Ahorro	-	10,229
Bancoomeva S.A.	Ahorro	-	18,589
Banco Colpatría	Corriente	-	324
Bancoomeva S.A.	Corriente	-	66
Total efectivo		\$ 47,609	\$ 766,683

El saldo de las cuentas bancarias corresponde a recaudo de títulos, dichos recursos se quedan en las cuentas bancarias mientras estos recursos son invertidos.

INVESTMENT MANAGEMENT

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días, ni restricción alguna sobre el disponible.

NOTA 8– INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente \$200,628,097 y \$180,311,239 corresponden a los recursos invertidos por el Fondo de Inversión Colectiva en inversiones negociables en instrumentos representativos de patrimonio e instrumentos representativos de deuda.

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
A costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda (1)	164,174,261	177,379,989
A valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio (2)	36,453,836	2,931,250
Total Inversiones	\$ 200,628,097	\$ 180,311,239

No existen restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existía deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva.

- (1) Se detalla el valor de los títulos valores y demás derecho de contenido económico que posee el Fondo de Inversión Colectiva por tipo de inversión:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Pagares (1)	164,174,261	177,379,989
Total Inversiones	\$ 164,174,261	\$ 177,379,989

Se relacionan las contrapartes de las inversiones que posee el fondo de inversión en libranza correspondiente al año 2022:

Nombre de la contraparte	Clase contraparte	Tipo de título	categoría	Valor compra	Valor razonable	% peso portafolio
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Emisor	Libranzas P	A	54,483,354	60,594,410	37%
CONSORCIO FOPEP	Emisor	Libranzas P	A	18,105,138	20,234,142	12%
FIDUPREVISORA	Emisor	Libranzas P	A	13,961,508	15,817,631	10%
CASUR	Emisor	Libranzas P	A	7,257,122	8,104,894	5%
CREMIL	Emisor	Libranzas P	A	3,971,415	4,395,102	3%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE MAGDALENA	Emisor	Libranzas P	A	3,131,474	3,567,576	2%
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	Emisor	Libranzas P	A	2,505,627	2,771,016	2%
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA	Emisor	Libranzas P	A	2,215,746	2,547,264	2%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	Emisor	Libranzas P	A	2,071,990	2,471,347	2%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	Emisor	Libranzas P	A	2,120,322	2,437,392	1%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LORICA	Emisor	Libranzas P	A	2,036,346	2,382,297	1%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	Emisor	Libranzas P	A	1,747,924	2,049,525	1%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SAHAGUN	Emisor	Libranzas P	A	1,412,349	1,630,816	1%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA FODEVALLE	Emisor	Libranzas P	A	1,377,204	1,601,125	1%
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS	Emisor	Libranzas P	A	1,324,765	1,535,586	1%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO	Emisor	Libranzas P	A	1,234,665	1,442,824	1%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE	Emisor	Libranzas P	A	1,154,254	1,353,973	1%
SECRETARIA DE EDUCACION DE TUMACO	Emisor	Libranzas P	A	1,176,687	1,351,671	1%

INVESTMENT MANAGEMENT

Nombre de la contraparte	Clase contraparte	Tipo de título	categoria	Valor compra	Valor razonable	% peso portafolio
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO	Emisor	Libranzas P	A	1,090,838	1,268,179	1%
ALCALDIA DE MONTERIA - SECRETARIA DE EDUCACION	Emisor	Libranzas P	A	1,000,435	1,171,404	1%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE TOLIMA	Emisor	Libranzas P	A	976,380	1,128,841	1%
DEPARTAMENTO DEL META	Emisor	Libranzas P	A	912,410	1,061,759	1%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Emisor	Libranzas P	A	881,588	1,030,887	1%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE GUAJIRA	Emisor	Libranzas P	A	822,647	983,070	1%
SEGUROS ALFA	Emisor	Libranzas P	A	886,726	962,283	1%
SECRETARIA DE CUNDINAMARCA	Emisor	Libranzas P	A	803,904	924,549	1%
GOBIERNO DE CALDAS	Emisor	Libranzas P	A	734,670	849,678	1%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Emisor	Libranzas P	A	712,162	839,505	1%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	Emisor	Libranzas P	A	676,379	783,554	0%
MINISTERIO DE DEFENSA	Emisor	Libranzas P	A	664,670	759,840	0%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE VAUPES	Emisor	Libranzas P	A	640,076	746,098	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO	Emisor	Libranzas P	A	626,673	732,927	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MEDELLIN	Emisor	Libranzas P	A	606,827	713,869	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPL DE VALLEDUPAR	Emisor	Libranzas P	A	593,349	691,269	0%
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Emisor	Libranzas P	A	576,505	664,771	0%
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	Emisor	Libranzas P	A	576,037	618,109	0%
SECRETARIA DE EDUCACION DE AMAZONAS	Emisor	Libranzas P	A	530,671	605,658	0%
SECRETARIA DE EDUCACION DEL GUAINIA	Emisor	Libranzas P	A	533,114	604,605	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPL DE CIENAGA	Emisor	Libranzas P	A	489,522	573,218	0%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA	Emisor	Libranzas P	A	505,161	566,347	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SOLEDAD	Emisor	Libranzas P	A	435,786	511,183	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE BELLO	Emisor	Libranzas P	A	414,682	476,403	0%
COLFONDOS SA	Emisor	Libranzas P	A	433,266	472,537	0%
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Emisor	Libranzas P	A	401,568	470,230	0%
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Emisor	Libranzas P	A	394,062	463,402	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Emisor	Libranzas P	A	352,844	405,654	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE TULUA	Emisor	Libranzas P	A	307,892	356,064	0%
SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE	Emisor	Libranzas P	A	288,615	334,951	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE ITAGUI	Emisor	Libranzas P	A	278,140	329,160	0%
LA PREVISORA VIDA S.A - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	Emisor	Libranzas P	A	270,489	316,573	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	Emisor	Libranzas P	A	258,479	303,590	0%
SECRETARIA DE EDUCACION TURBO	Emisor	Libranzas P	A	262,059	300,403	0%
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	Emisor	Libranzas P	A	278,814	299,628	0%
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAGANGUE	Emisor	Libranzas P	A	237,952	278,817	0%
SECRETARIA DE EDUCACION IBAGUE	Emisor	Libranzas P	A	246,885	275,177	0%
SECRETARIA RISARALDA	Emisor	Libranzas P	A	234,143	269,042	0%
SECRETARIA DE EDUCACION DE RIOHACHA	Emisor	Libranzas P	A	245,390	262,823	0%
ALCALDIA PEREIRA	Emisor	Libranzas P	A	198,412	231,528	0%
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	Emisor	Libranzas P	A	211,480	225,388	0%
Menores a 200mm	Emisor	Libranzas P	A	2,637,706	3,022,697	2%
Total general				145,517,298	164,174,261	100%

Se detalla el valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva:

Calificación	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
FIC Sura Estrategias Libranzas Colombia	\$ 35,128,063.00	\$ -
FIC Sura Multiestrategia crédito Colombia	1,291,288	2,867,758
Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta	AAA 20,124	6,036
FIC Sura Ultracash	14,361	-
FIC Sura Liquidez Pesos	-	57,456
Total Inversiones	\$ 36,453,836	\$ 2,931,250

INVESTMENT MANAGEMENT

A continuación, se detalla la maduración de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Diciembre 2022

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
44,370,656	22,215,546	26,217,711	22,565,211	34,764,579	50,494,394	200,628,097

Diciembre 2021

Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 3 años	Entre 3 años y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
11,128,950	23,858,357	28,256,624	24,411,390	37,004,158	55,651,760	180,311,239

NOTA 9 – CUENTAS POR PAGAR

Se relaciona el saldo de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente:

	31 de diciembre 2022	31 de diciembre 2021
Comisión administración	\$ 371,140	\$ 335,017
Diversas	80	-
Total Pasivos	\$ 371,220	\$ 335,017

NOTA 10– PATRIMONIO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del negocio fiduciario, así como los rendimientos abonados diariamente a los inversionistas y sus restituciones, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

(Expresado en pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Valor de Unidad-Participación A	\$ 18,545.96	\$ 16,829.68
Valor de Unidad-Participación B	11,344.06	10,234.18
Número de unidades del FIC - A	288,078.15	288,538.43
Número de unidades del FIC - B	17,186,249.31	17,186,249.30
Número de encargos del FIC	13	18
Número de adherentes	12	11

NOTA 11- INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

INVESTMENT MANAGEMENT

El saldo de los ingresos netos de operación ordinaria corresponde a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por la ganancia y pérdida generada en valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio, por la venta y valoración de las inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda.

Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses

A continuación, se detalla los ingresos percibidos por intereses bancarios y otros intereses:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Intereses bancarios (1)	\$ 33,856	\$ 71,761
otros Intereses (2)	235	905
Total intereses	\$ 34,091	\$ 72,666

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Bancolombia S.A.	\$ 30,261	\$ 27,693
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	2,248	24,233
Banco Coomeva S.A.	1,330	15,281
Banco de Bogotá S.A.	13	55
Banco BBVA de Colombia	4	10
Banco Davivienda S.A.	-	452
Banco de Occidente S.A.	-	4,034
Itau Corpbanca Colombia S.A.	-	3
Total intereses bancarios	\$ 33,856	\$ 71,761

(2) Corresponde a intereses de mora causados en el periodo por demora en el pago de las facturas vencidas no recaudas en la fecha estipulada, los cuales son calculadas con la misma tasa con la que se realiza la negociación.

Valoración de inversiones a costo amortizado - instrumentos representativos de deuda neto

A continuación, se detallan los ingresos percibidos por valoración de inversiones - instrumentos de deuda:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Pagarés	\$ 22,608,482	\$ 5,653,481
Facturas	-	1,649
Otros	-	10,124
Utilidad por valoración- instrumentos de deuda	\$ 22,608,482	\$ 5,665,254

Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto

A continuación, se detallan la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio neto:

INVESTMENT MANAGEMENT

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingreso por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio (1)	\$ 1,200,009	\$ 258,871
Gasto por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio (2)	(1,291)	(128,923)
Utilidad por valoración - instrumentos de patrimonio Neto	\$ 1,198,718	\$ 129,948

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
FIC Sura Multiestrategia crédito Colombia	\$ 1,158,063	\$ 88,858
Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta	33,070	12,086
FIC Sura Ultracash	4,361	-
FIC Sura Liquidez Pesos	3,219	129,868
FIC Fiducuenta	1,296	-
Fondo De inversión Colectiva Abierto Sumar	-	11,408
FIC Pensiones II	-	7,639
FIC Avanzar 90 días	-	6,883
FIC Gestion	-	1,200
FIC Colectivo II	-	929
Utilidad por valoración - instrumentos de patrimonio	\$ 1,200,009	\$ 258,871

(2) A continuación, se detallan los gastos percibidos por valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
FIC Sura Liquidez Pesos	\$ 1,056	\$ 102,413
Cartera Colectiva Abierta Fiducuenta	209	7,903
FIC Sura Multiestrategia crédito Colombia	26	-
Fondo De inversión Colectiva Abierto Sumar	-	15,834
FIC Pensiones II	-	861
FIC Gestion	-	1,815
FIC Colectivo II	-	97
Utilidad por valoración - instrumentos de patrimonio	\$ 1,291	\$ 128,923

Por venta de inversiones neto

Corresponde al ingreso neto que se genera por el pago anticipado por las obligaciones que poseen los deudores con el Fondo de Inversión, antes de la fecha de vencimiento del título pactada en la negociación; a continuación, se detallan los ingresos percibidos por venta de inversiones:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingreso por Venta de Inversiones	\$ 8,100	\$ 258
Gasto por Venta de Inversiones	(1,275)	(329)
Total ventas de inversiones Neto	\$ 6,825	\$ (71)

INVESTMENT MANAGEMENT

NOTA 12- GASTOS DE OPERACIONES

Comisiones: Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente, tal como se detallan continuación:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Comisión del fiduciario	\$ 4,170,124	\$ 1,365,858
Comisiones bancarias	1,444	8,119
Comisiones otros servicios (1)	-	51,522
Total comisiones	\$ 4,171,568	\$ 1,425,499

- (1) Las comisiones otros servicios, se debe al cobro realizado por terceros que se encargan de referir nuevos inversionistas a los fondos; dichas comisiones son cobradas durante el tiempo que estos inversionistas tengan sus recursos invertidos.

Administración y custodia: A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Administración Custodio (1)	56,472	3,067
Total custodia	\$ 56,472	\$ 3,067

- (1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores por parte de Cititrust Colombia.

NOTA 13 – CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

TIPO PARTICIPACIÓN	DE	DESCRIPCIÓN	RANGO ACTIVOS	COMISIÓN
Participación A		Público General, incluyendo: personas naturales, personas jurídicas.	Con saldos mínimo para ingresar y permanecer en el Fondo de dos millones de pesos (\$2.000.000).	Dos punto ocho por ciento (2.8%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
Participación B		Cuentas ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva.	Con saldos mínimo para ingresar y permanecer en el Fondo de dos millones de pesos (\$2.000.000).	Dos punto dos por ciento (2.2%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior.

Por tratarse de un fondo de inversión colectiva cerrado el porcentaje máximo de participación por inversionistas o por intermedio es del 60%.

NOTA 14 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, tanto para los fondos de inversión colectiva que administra, así como para el portafolio propio.

Riesgo de crédito

Para este riesgo Fiduciaria Sura cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que comprende un conjunto de elementos tales como políticas, principios, criterios, parámetros, y procedimientos que se observan permanentemente cuando se evalúa, asume, califica, controla y cubre el riesgo incorporado en los activos con riesgo crediticio.

Para el análisis del Riesgo de Crédito Fiduciaria Sura cuenta con un modelo interno basado en el conocimiento del tercero que evalúa su solvencia financiera, lo que incluye condiciones financieras, las garantías o fuentes de pago cuando aplica, así como las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto, lo que permite establecer si es sujeto de inversión o de establecer alguna relación comercial. Adicionalmente se mantiene un monitoreo continuo para observar la evolución de las condiciones financieras a las que se hace referencia.

Durante el año 2022 sesionaron los Comités de Riesgo e Inversiones sesionaron adecuadamente, examinando entre otros temas, la gestión adelantada de las diferente exposiciones y tipologías de riesgo, ello en cumplimiento de las medidas y determinaciones emitidas por Superintendencia Financiera que sean aplicables.

Riesgo de liquidez

El Fondo cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) según la establecido por la normatividad específicamente en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera y se contempla en el Manual de Riesgo de Liquidez

El fondo es de naturaleza cerrado y cuenta con ventanas de liquidez controladas que se encuentran descritas en el reglamento y que permiten la administración de los retiros. Además, al ser cerrado implica que el mismo no tendrá obligaciones materiales en el curso ordinario de sus negocios que lo obliguen a liquidar inversiones de forma anticipada a su vencimiento.

Riesgo de mercado

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado tendiente a mitigar la pérdida asociada a la disminución del valor de los portafolios propios que administra, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Para la medición del Riesgo de Mercado, se utiliza el modelo estándar de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente se aprobó un modelo de valor en riesgo interno complementario al regulatorio.

La gestión del portafolio propio administrado por Fiduciaria SURA S.A. sigue las directrices de la Junta Directiva y la normatividad vigente aplicable

Al cierre del año 2022 el FIC Sura Crédito Privado presentó el siguiente VaR Regulatorio:

INVESTMENT MANAGEMENT

	FIC CERRADO SURA CRÉDITO PRIVADO COLOMBIA	
	31-dic-22	31-dic-21
Carteras Colectivas	36,453.84	2,931.25
POSICIÓN (En millones)	36,453.84	2,931.25
VALOR EN RIESGO TOTAL	14.68	0.30

Riesgo Operacional

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2022, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Debido a los cambios presentados en los procesos de todas las áreas de la Fiduciaria, durante el año 2022, la entidad se enfocó en actualizar y crear procedimientos, manuales e instructivos, con la finalidad de revisar los riesgos que inicialmente fueron identificados y actualizar y crear nuevos riesgos y controles en la matriz de riesgos, ingresando esta información al aplicativo GCI (Gestión de Control Interno) el cual, generará el perfil de riesgo de la entidad que será presentado en comité de riesgos y Junta Directiva.

El aplicativo de riesgos GCI tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2022 se realizó capacitación a través de la herramienta Talentum a los funcionarios, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2022 tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro de eventos de riesgos operativo, los mismos cumplen con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

A continuación, se detalla el total de eventos de riesgo operativo registrados y gestionados a través del aplicativo por la Fiduciaria.

INVESTMENT MANAGEMENT

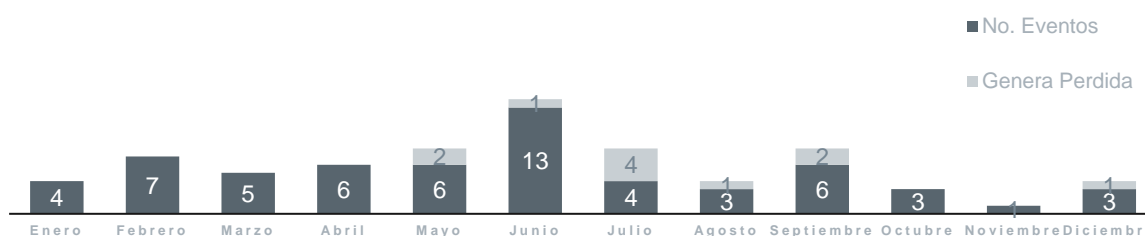
Periodo:
Ene –Dic

71
Eventos

11 Generan
Pérdida

60 Sin
Pérdida

Eventos 2022



Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2022, se realizaron pruebas al BCP dando cumplimiento al cronograma que fue aprobado y presentado por los miembros de la Junta Directiva, como se detalla a continuación:



✓ Probado

⌚ Pendiente por Probar

(*) Pruebas de recorrido
(**) Pruebas de simulaciones y simulacro

Componente BCP	Procesos	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Procesos	Gestión de Fideicomisos (*)	✓			
	Inversiones Alternativos (*)	✓			
	Inversiones Tradicionales (*)	✓			
	Gestión de Operaciones (*)	✓			
	Gestión Distribución (*)	✓			
	Gestión Contable (*)	✓			
	Gestión de Riesgos (*)	✓			
DRP - Plan de Recuperación de Desastres de Tecnología	Transversal (*)	✓			
Plan de Emergencias	Transversal (*)	✓			
Procesos	Críticos que aplique con terceros (*)				✓
DRP - Plan de Recuperación de Desastres de Tecnología	Transversal - simulacro parcial (**)				✓

Una vez finalizadas dichas pruebas se identificaron oportunidades de mejora que no representan una amenaza para la continuidad del negocio de Fiduciara Sura, ello en los componentes de los procesos y DRP, los cuales cuentan con su respectivo plan de acción que se ejecutara durante el año 2023.

Sin embargo, se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la entidad que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial.

INVESTMENT MANAGEMENT

Como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva.

Riesgo tecnológico

Durante el año 2022 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se afino el esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizaron dos Ethical Hacking y 3 análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológico con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

Los resultados de estos Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se afino el SOC (Security Operation Center), lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera.

Durante todo el año se realizó capacitación a todos los empleados de la compañía orientada al conocimiento de posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras.

Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

De conformidad con los lineamientos previstos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero artículo 102 al 107 , referentes al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), en concordancia con lo previsto en la Parte I del Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Sociedad Fiduciaria ha adoptado políticas, procedimientos y herramientas tendientes a prevenir su utilización directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos LAFT durante el año 2022, se realizaron las siguientes actividades:

- Se actualizaron los riesgos de LA/FT y se adelantaron las actividades encaminadas a garantizar el conocimiento de los clientes, funcionarios y proveedores.
- Se presentó ante los órganos de control las gestiones adelantadas en relación con la actualización de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, la calidad de la información de los clientes y el poblamiento de la base de clientes como factores determinantes de un adecuado conocimiento del cliente, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.
- Se dio seguimiento a las operaciones diarias de los clientes a través de los modelos e indicadores cualitativos y cuantitativos con la finalidad de detectar y reportar transacciones inusuales y/o sospechosas a los entes de control.
- Se remitió oportunamente a las autoridades los reportes externos de obligatoriedad legal.
- Se corrigieron los hallazgos señalados por la auditoría interna y revisoría fiscal y se hizo seguimiento al diagnóstico respecto al cumplimiento de las instrucciones normativas vigentes para identificar oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de estas.”

NOTA 15 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre 2022, no existen contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre 2021, no existieron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 16 – EVENTOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre 2022, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre 2021, no existieron eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 17 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores a 31 de diciembre de 2022 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y el patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 18– APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, preparados de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF aplicables al Fondo, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva según acta No. 169 del 23 de febrero de 2023. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social dentro de los plazos establecidos por Ley, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.